



RTVM

PLIEGO de prescripciones técnicas para la contratación del arrendamiento de cuatro vehículos híbridos GLP o GNC en modalidad renting.

Servicios Generales.
Dirección Económico-Financiera
Pozuelo de Alarcón, 15 octubre 2018

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato el suministro de 4 vehículos en la modalidad de arrendamiento sin opción a compra (renting) orientado a cubrir todas las necesidades de desplazamiento requeridos por RTVM por un periodo de 48 meses.

Para RTVM es de vital importancia el cumplimiento de todas las leyes, reglamentos y recomendaciones en materia medioambiental y de eficiencia energética. Es por ello que al surgir la necesidad de adquirir 4 vehículos en modalidad renting, se ha optado por licitar la adquisición de 4 vehículos BIFUEL ya que cuentan con etiqueta ecológica "ECO" y están consideramos vehículos ecológicos.

En el momento actual hay dos modalidades de vehículos bifuel: GLP Y GNC. En esta licitación se solicitará una oferta integrada de 3 turismos y una furgoneta. Los licitantes podrán ofertar la OPCIÓN A, la OPCIÓN B o una opción combinada de ambas pero RTVM adjudicará los cuatro vehículos a un único suministrador.

2. UNIDADES A SUMINISTRAR

Nº UNIDADES	VEHÍCULO	OPCIÓN A	OPCIÓN B
3	TURISMO	BIFUEL (GASOLINA + GLP)	BIFUEL (GASOLINA + GNC)
1	FURGONETA	BIFUEL (GASOLINA + GLP)	BIFUEL (GASOLINA + GNC)



3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

A continuación se detallan las características técnicas mínimas que deberán tener todos los vehículos:

TRES VEHÍCULOS TURISMO BIFUEL (GLP+GASOLINA O GNC+GASOLINA)

- 5 puertas, tipo familiares o SUV
- 4X4
- Airbag: conductor y acompañante
- Caja de cambios: manual 5 velocidades
- Aire acondicionado con climatizador
- Sistema antibloqueo: ABS
- Elevalunas eléctricos
- Color blanco
- Neumáticos de primeras marcas
- Cierre centralizado
- Dirección asistida
- Sistema multimedia, navegador GPS con pantalla táctil, manos libres bluetooth.
- Vehículos deben estar clasificados, en la categoría ECO
- Tomas de red de 12v

UNA FURGONETA BIFUEL (GLP+GASOLINA O GNC+GASOLINA)

- Vehículo comercial con 2 Puertas correderas laterales opacas.
- 800 kg de carga útil.
- Materiales entre 1,7 m y 2,5 m.
- Hasta 3,5 m² de volumen.
- Airbag: conductor y acompañante.
- Caja de cambios: manual 5 velocidades.
- Aire acondicionado con climatizador.
- Sistema antibloqueo: ABS.
- Elevalunas eléctricos.
- Color blanco.
- Neumáticos de primeras marcas.



- Cierre centralizado.
- Dirección asistida.
- Debe estar clasificado en la categoría ECO.

4. ACCESORIOS MÍNIMOS

Además de los exigibles por la legislación y normativa vigente, (chalecos reflectantes homologados conductor y/o acompañante, triángulos reflectantes, etc), los vehículos deberán disponer de los siguientes accesorios:

- Botiquín de primeros auxilios.
- Alfombras delanteras y traseras.
- Repuestos de lámparas.
- linterna recargable
- En los turismos a ofertar se dispondrá de una bandeja soportada en los asientos delanteros para la utilización de un ordenador portátil y equipo 3G en la parte trasera. Este equipamiento no es necesario en la furgoneta.

5. CONDICIONES DE TIPO MEDIOAMBIENTAL

La empresa contratista realizará el trabajo cumpliendo con todas las leyes, reglamentos y recomendaciones dictadas por las autoridades competentes en materia medioambiental y observará estrictamente todas las normas adicionales que RTVM pueda establecer con carácter general y previo a la presentación de su oferta, siendo el único responsable de la no observación de las mismas.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO

Condiciones

- La estimación de km. recorridos en la duración del contrato es de 240.000 kilómetros de acuerdo con el siguiente desglose: 15.000 km anuales para cada uno de los cuatro vehículos.

- Todos los gastos, impuestos, tasas, seguro y financiación necesarios para la puesta a disposición de RTVM de los vehículos a contratar deberán estar incluidas en el precio ofertado.

Mantenimiento y servicios a cargo del adjudicatario

- Todos los trabajos necesarios de mantenimiento y reparación se realizarán en una red de talleres homologados.
- Mantenimiento y reparaciones (iluminarias incluidas) a cargo del adjudicatario en el taller designado por el arrendatario, ITV incluida.
- Reparaciones de carrocería y en caso de sustitución de piezas, utilización de recambio original.
- Sustitución de los neumáticos de los vehículos cuando sea necesario de acuerdo con el uso y desgaste de los mismos.
- Las proposiciones que presenten los licitadores deberán ir acompañadas del programa de mantenimiento de los vehículos, indicando taller y persona de contacto.
- Recogida y entrega del vehículo a reparar y mantener que realizará el personal del taller y no personal RTVM en un plazo máximo de 24 horas desde la recepción del aviso.

Seguro

- Seguro a todo riesgo y sin franquicia incluido a cargo del adjudicatario.

Asistencia sin gasto adicional alguno.

- Asistencia 24 horas/365 cobertura estatal
- El adjudicatario dispondrá para RTVM de un interlocutor o interlocutores que estén disponible durante 24hs/365 días al año y que a través de correo electrónico o teléfono se encarguen de dar solución a cualquier incidencia relacionada con los vehículos (citas con talleres, plazos sobre ITV, tramitación de partes de accidentes, vehículos de sustitución, inspecciones...etc).
- En caso de avería, siniestro y revisión que suponga la inmovilización del vehículo superior a 8 horas, RTVM podrá disponer de un vehículo de similares características que lo sustituya mientras el inutilizado esté de baja para el servicio y hasta que el averiado se encuentre en perfecto estado.

- En caso de quedar el vehículo inmovilizado se deberá de proveer al conductor y ocupantes del vehículo, de un transporte alternativo (taxi, vtc..) con el fin de que puedan volver a las instalaciones de RTVM.

Sanciones

- En relación con las sanciones que se deriven del estado del automóvil de su documentación administrativa y/o de la falta de revisiones que impone la legislación vigente, serán por cuenta de adjudicatario.
- De las multas que se deriven de la conducción se hará cargo RTVM o el conductor, según cada caso.
- El servicio de tramitación de multas se realizará con el interlocutor designado al efecto por el adjudicatario.

7. FORMA DE PAGO

La facturación será de 48 mensualidades y se hará a mes adelantado. El pago se realizará mediante transferencia bancaria tras la presentación de la factura mensual detallada.

El precio ofertado por el adjudicatario se abonará por parte de RTVM en 48 mensualidades consecutivas desde la puesta a disposición de los vehículos y deberá incluir todos los gastos por todos los gastos señalados en el punto 6 de este Pliego, exceptuando el combustible y las sanciones derivadas de la conducción que serán a cargo de RTVM.

El abono/cobro por el exceso/defecto del kilometraje, se hará a la finalización del periodo de validez del contrato.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato será de 48 meses a contar desde la fecha de puesta a disposición de los vehículos, ésta no podrá demorarse más de dos meses desde la adjudicación del contrato. Todos los vehículos deberán estar en el momento de la entrega debidamente legalizados y matriculados.

Los vehículos se entregarán en nuestra sede de RTVM, sita en el Paseo del Príncipe 3, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid.



RTVM

Una vez finalizado el contrato se realizará una comprobación entre los kilómetros por cada vehículo y los que estén incluidos en el precio del arrendamiento (60.000 x vehículo). El exceso de km. será abonado por RTVM según el coste por km que determine la empresa adjudicataria en su oferta, mientras que ésta abonará los km recorridos de menos al precio que se haya concretado en la oferta.